



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Por esta Alcaldía-Presidencia, se ha dictado Decreto de 5 octubre 2025, en relación con la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION POR TURNO LIBRE, cuyo extracto es el siguiente:

De conformidad con las bases de la convocatoria de una plaza de Policía Local por turno libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2024, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2024/1178 de 16 de agosto de 2024, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 160 de 22 de agosto de 2024, y en anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 213 de 3 de septiembre de 2024.

Realizado el proceso selectivo, y a la vista de la propuesta de 2 de enero de 2025 de nombramiento del Tribunal calificador en relación al proceso selectivo referenciado para proveer en propiedad de una plaza, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Agente de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio (Grupo C1).

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2025/0004 de 8 de enero de 2025 se procedió al nombramiento como funcionario en prácticas, agente de la policía local de Urda a favor de DÑA. LORENA IMENEZ GONZALEZ, DNI nº 03****78H

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 20 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha,

RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera, agente de la policía local de Consuegra a favor de DÑA. LORENA IMENEZ GONZALEZ, DNI nº 03****78H. todo ello con efectos desde el día 1 de octubre de 2025.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada, convocándole a la firma del acta de toma de posesión.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Consuegra, 7 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María-Luisa Rodríguez García.

N.ºI.-4922